

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**Lugar:** Salón de Actos del Ayuntamiento

**Fecha:** 7 de septiembre de 2015

**Hora:** 19:00

**CARÁCTER DE LA SESION: ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. ROBERTO RAGA GADEA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

<b>Nombre y Apellidos</b>
TERESA POZUELO MARTÍN
JOSÉ LUIS LÓPEZ GALDÓN
M <sup>a</sup> DOLORES VERDEGUER ROYO
JOSÉ ÁNGEL HERNANDEZ CARRIZOSA
RAFAEL GÓMEZ MUÑOZ
RAFAEL FOLGADO NAVARRO
MIQUEL CASTILLO FAUS
RUBEN FERRER PEREZ
CONCEPCIÓN NOGUERA PUCHOL
ANDRÉS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
FRANCISCO MANUEL CAPARROS DURAN
M <sup>a</sup> TERESA RUIZ VENDRELL
RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
MARÍA JOSÉ RUIZ ESTEBAN
JOSÉ LUIS FOLGADO CORREA
M <sup>a</sup> CARMEN GRAU GONZÁLEZ
JUAN VICENTE GINER LLEO
CARMINA SORIANO GIMENO
SANTIAGO NAVARRO ZARAGOZÁ
RAQUEL ARGANDOÑA LÓPEZ

**Concejales ausentes:**

**Secretaria Acctal.:** D<sup>a</sup> Francisca Bustos Misas

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 7 de septiembre de 2015, siendo las 19:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados. Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Roberto Raga Gadea, asistido de la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup> Francisca Bustos Misas.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**



Identificador: IByE 0/Zo 03Jo uHhX KvHw XIEV dJ8=

Acta nº 9, convocatoria EXTRAORDINARIA de fecha 03/07/2015, y Acta nº 10, convocatoria EXTRAORDINARIA de fecha 22/07/2015. Comienza el sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación a las actas referenciadas.

Toma la palabra el Sr. Castillo Faus para manifestar que en el punto 1.12 “Acuerdo relativo a la ejecución Sentencia PAI Porxinos” incluido en el acta de fecha 22/07/2015, existe error material en el punto segundo de los antecedentes, ya que consta como fecha de aprobación del PAI de Porxinos el 25 de junio de 2015, cuando debería ser el 25 de junio de 2005.

Interviene la Sra. Ruiz Esteban para clarificar que en relación al punto 1.5 “modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de Conservatorio Profesional Municipal de Música y Danza, y de la Escuela Municipal de Música y Danza”, en sus dos intervenciones alude a que están de acuerdo con la modificación de la ordenanza que conlleva la equiparación de precios entre los usuarios que estén empadronados y los que no, añadiendo que el servicio intentara ser para los vecinos del municipio.

Sometidas a votación, fueron aprobadas por 20 votos a favor y 1 abstención del Sr. Fernández Márquez (RIBA-ROJA POT), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho.

## **PARTE RESOLUTIVA:**

### **2. PROPUESTA DE ACUERDO: ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA**

#### **2.1 DAR CUENTA DE LA RENUNCIA SOLICITADA POR EL CONCEJAL D. JOSÉ VICENTE TARAZONA CAMPOS.**

Por el Sr. Alcalde traslada la palabra a la Concejala del Partido Popular Sra. Ruiz Esteban que procede a dar explicación de la renuncia por motivos personales, al que agradeció su labor realizada en favor del municipio de Riba-roja de Túria.

El Pleno se dio por enterado.

#### **2.2 TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup> RAQUEL ARGANDOÑA LÓPEZ, PERTENECIENTE AL PARTIDO POPULAR (PP)**

Seguidamente el Sra. Secretaria Acctal. reclama la presencia de dicha Concejala para que jure el cargo y ocupe su asiento.

Una vez jurado por parte de la Concejala, el Sr. Alcalde procede a felicitarle.



### **3. PROPUESTA DE ACUERDO: ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA**

#### **3.1.- 751/2015/AC\_PROPUESTA DE ACUERDO INICIO EXPTE. AUDITORÍA LABORAL**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. López Galdón informa destacando la coincidencia manifestada por todos los grupos políticos para realizar una auditoría laboral en el Ayuntamiento.

Considerando que se debe realizar un esfuerzo constante de mejora y adaptación de la estructura, métodos de funcionamiento y de la gestión del personal de la Administración Pública en general, y del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en particular, con el objetivo fundamental de poder ofrecer a la ciudadanía unos servicios públicos de calidad y dar respuestas eficaces, ágiles y eficientes a las demandas de ésta.

Atendiendo a que se pretende lograr una mayor profesionalización del empleo público, que redunde en beneficio de la ciudadanía, para lo cual se hace imprescindible que se realice un estudio pormenorizado de las disponibilidades y necesidades de personal en cada una de las áreas que forman esta Entidad Municipal.

Atendiendo lo preceptuado en los artículos 44 y 111 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

**Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**PRIMERO:** Iniciar los trámites necesarios para la elaboración de una auditoría laboral en la que se analice la estructura administrativa existente y la que necesitaría el Ayuntamiento, con el objetivo de plasmar la situación real, y partiendo de la diagnosis del informe presentado, reestructurar y, en su caso reorganizar, los recursos humanos para ofrecer a la ciudadanía unos servicios públicos de calidad.

**SEGUNDO:** Que en su caso, y atendiendo a las conclusiones, además, se valore por parte de los Agentes implicados en la elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban solicita que se expliquen los parámetros que se van a utilizar para realizar la auditoría y que se dé cuenta al Pleno.

El Sr. Ferrer Pérez entiende que se debe fijar un plazo para su realización y el Sr. Caparrós Durán pregunta si es que existe ya algún informe realizado.

El Sr. López Galdón explica que no hay más información sobre el tema que la que se va teniendo día a día y que el resultado se presentará al Pleno.



El Sr. Gómez Muñoz solicita que la auditoría sea periódica y que comprenda también los temas económicos.

La Sra. Ruiz Esteban comenta que, al parecer, ya se ha hecho la auditoría pues el PSOE ha manifestado que hay un sobredimensionamiento y habrá que ver la reducción de personal que se produce, aunque lo único que se oye es que todo lo que hay es el resultado de la "nefasta política del PP."

El Sr. Ferrer Pérez comenta que es el momento de tomar decisiones e insiste en saber si existe o no el informe; también entiende que la auditoría debe ser realizada por una entidad pública de prestigio como la Universidad, etc.

El Sr. López Galdón contesta que se va a intentar que la realice la Diputación y explica que el capítulo I del presupuesto está sobredimensionado y que también existe un desajuste en la Policía Local.

El Sr. Alcalde explica que han costado mucho los despidos improcedentes y que es evidente que algo no se ha hecho bien pues existen interinos desde hace 13 años por lo que hay que saber en qué se gasta el presupuesto y gastarlo bien.

### **3.2.- 763/2015/AC ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE JOSÉ GIL HERRERO DURANTE CURSO ESCOLAR 2015-2016**

#### **RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DEL TRABAJADOR D. JOSÉ GIL HERRERO PARA UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN SECTOR PRIVADO**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

**Vista** la instancia presentada por D. JOSE GIL HERRERO, en fecha en fecha 19 de agosto de 2015, con número de registro: 2015000068, en la que expone que "soy trabajador en el Ayuntamiento de Riba-roja de Turia dentro del área de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones", solicitando "Compatibilidad del puesto de trabajo para realizar la docencia en el Centro Asunción de Ntra. Sra. De Riba-roja de Turia, a partir del 1 de septiembre para el curso 2015-2016, según la documentación que se adjunta".

**Resultando** que el solicitante es trabajador de esta Administración, con la categoría profesional de Auxiliar de Informática (grupo C2), personal funcionario interino a jornada completa, de 37,5 horas semanales.

**Considerando** que el Art. 145 del TRRL se remite en el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local a lo establecido con carácter general, en la Ley



53/1984 de incompatibilidades y normas que se dicten por el Estado para su aplicación y que el Artº 2.1.c) de la citada Ley 53/1984 incluye en su ámbito de aplicación a todo el personal al servicio de las Corporaciones Locales, precisando el 2.2 del mismo artículo que se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, por tanto se refiere a cualquier clase de personal al servicio del Ayuntamiento, tanto funcionarios como laborales.

**Considerando** que el Art.14 de la Ley 53/1984, señala que el ejercicio de cualquier actividad privada fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de 2 meses, correspondiendo al Pleno de la Corporación Local y que el reconocimiento de compatibilidad, no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

**Considerando** que el Art. 16.4 de la citada Ley 53/1984, dispone que podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, cuya cuantía no supere el 30% de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en el antigüedad, y por ello supondría que su Complemento Específico pasará del actual que es 301,10 euros/mes (30% de la retribución básica sin antigüedad), es decir, una reducción de 121,32 euros/mes en su Complemento Específico.

Visto el informe de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2015, y tras un breve debate, **el Pleno, por 20 votos a favor y 1 en contra (Sr. Gómez Muñoz), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización de compatibilidad del trabajador D. JOSÉ GIL HERRERO, para el desempeño de una segunda actividad en el Centro docente Asunción de Ntra. Sra. De Ribarroja del Turia, sin que esta pueda afectar a la jornada de trabajo y al horario de su puesto de trabajo como Auxiliar de Informática en el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

**SEGUNDO.-** Que se notifique el acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que procedan, a la Concejal de Recursos Humanos, a la Concejal de OSIC y a la Junta de Personal.

### **3.3.- 750/2015/AC\_ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.



El Sr. Gómez Sánchez informa que la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2015, la constitución de la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana", de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP, y a la que es oportuno adherirse

**Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**Primero:** Manifiestar su voluntad de adhesión a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

**Segundo:** Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

La Sra. Ruiz Esteban manifiesta que el PP también lo llevaba en su programa.

El Sr. Ferrer Pérez comenta que es interesante pero que se debe acompañar de cambios reales y que sería bueno que se incorporara a la moción el acuerdo de redactar una ordenanza de transparencia y código de buen gobierno.

El Sr. Castillo Faus entiende que se debe comenzar ya, sin esperar a firmar ninguna adhesión.

Los Srs. Gómez Muñoz y Sr. Gómez Sánchez coinciden en comentar que se trata de aprobar la moción ahora y que el resto ya vendrá luego.

#### **4. PROPOSICIONES**

##### **PROPOSICIONES: ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA**

#### **4.1.- 49/2015/PGRU\_MOCIÓN PP DE CREACIÓN DEL REPRESENTANTE SOCIAL PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

La Sra. Ruiz Esteban da lectura a la moción en la que, tras expresar que la sociedad exige cada vez más una transparencia y una colaboración real en la gestión de nuestro Ayuntamiento, ya que no sólo se trata de poder acceder o solicitar información, sino que la administración está en la obligación de facilitar e informar al ciudadano de todo aquello que se vaya gestionando y de eliminar todo aquello que tanto daño ha hecho a los políticos que han actuado siempre de manera honesta y honrada, se propone - teniendo en cuenta los aspectos



legales con los informes técnicos para su regulación y llevarla a cabo en el caso de su aprobación- lo siguiente:

1º.- Creación del Representante Social en los procesos de selección de personal y creación de bolsas de trabajo del Ayuntamiento y en los procesos de contratación administrativa.

2º.- Creación de un fichero digital con todas las garantías de la Ley de Protección de Datos, donde se podrán inscribir cualquier persona que quiera participar.

3º.- Realización de un sorteo antes de cualquier proceso para la elección del Representante Social, similar al sorteo de los representantes de las mesas en las elecciones

El Sr. Ferrer Pérez le da la bienvenida al “club” y se congratula que hagan esta propuesta aunque sea después de 20 años de elegir al tribunal y propone que sea todo el tribunal el que se elija por sorteo.

La Sra. Ruiz Vendrell entiende que, si las bases y el procedimiento se publicitan bien, no es necesaria esta figura, por lo que votarán en contra.

El Sr. Folgado Navarro manifiesta que tiene dudas sobre la legalidad del acuerdo y que los funcionarios designados para formar el tribunal deben ser expertos y confiar en su actuación.

El Sr. Gómez Muñoz agradece que el PP se adhiera a la lucha contra el “clientelismo” e insiste en que el representante social no garantiza la imparcialidad sino que ésta se consigue con el diseño del procedimiento.

El Sr. López Galdón lee un informe sobre los aspectos legales que impiden la creación de esta figura y solicita que quede sobre la mesa.

La Sra. Ruiz Esteban solicita que no se le identifique y enjuicie con actos anteriores y afirma que adoptar lo que se propone requiere tan sólo voluntad política.

El Sr. Ferrer Pérez señala que le gustaría que los procedimientos fueran más transparentes y que se debe ir más lejos, como dando entrada a un concejal de la oposición en las mesas de contratación.

El Sr. Gómez Muñoz manifiesta que tanto el procedimiento de la oposición (forma, bases, temario, etc.) deben ser publicitados como también se debe justificar la creación de la plaza.

El Sr. Folgado Navarro entiende que tanto la publicidad como la participación deben ser desde el inicio.

El Sr. López Galdón solicita insiste en dejar sobre la mesa la propuesta y el Sr. Alcalde afirma que es difícil votar sobre algo que posiblemente sea ilegal.

La proposición queda sobre la mesa.

#### **4.2.- 55/2015/PGRU\_MOCIÓN COMPROMIS Y EUPV PER UNA EDUCACIÓ DE QUALITAT QUE GARANTISCA A TOT L'ALUMNAT VALENCIÀ LES COMPETÈNCIES NECESSÀRIES PER AFRONTAR ELS REPTES DE LA SOCIETAT VALENCIANA DEL SEGLE XXI**



Es dona compte del expediente instruït i que ha estat dictaminat per la comissió corresponent de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Castillo Faus llix la moció exposant que les actuacions dels poders públics en els darrers anys han anat configurant un model d'escola desfasada tant pel que fa als continguts com a propostes pedagògiques, que ha marginat el valencià com a llengua pròpia del país, que ha promogut interessos econòmics i ideològics en contra d'una escola pública i laica, que no ha sabut abastir els centres educatius d'instal·lacions suficients i adequades, que s'ha caracteritzat per unes retallades escandaloses en recursos materials i en dotació de professorat, i que s'ha dotat de un sistema d'avaluació que promou la competitivitat.

Aquestes accions ens allunyen d'una educació al servei del progrés econòmic i social, de la construcció d'una societat més culta, humana i solidària, i del benestar i la felicitat dels ciutadans i de les ciutadanes.

Afortunadament, aquesta situació de deixadesa de l'administració educativa, tant en l'àmbit estatal com en l'autonòmic, contrasta amb la tasca de molts ensenyants i el suport de moltes famílies que, des d'aquesta realitat, han defensat a través de la història i continuen defensant una escola pública, de qualitat i universal; sobre aquestes persones construïm la nostra esperança.

És hora d'assumir un model educatiu de qualitat, dotar-lo dels recursos materials i del professorat necessaris, aplicar-lo amb el compromís i suport de la majoria de la ciutadania i de les institucions, i fer-ne un seguiment continuat per tal que avance en línia amb el consens adoptat.

**Després d'un breu debat, el Plè, per 12 vots a favor (Psoe, Compromís, Ribarroja pot i EU) i 9 vots en contra (PP i Ciudadanos), el que fá la majoría absoluta tant de fet com de dret, acordà:**

**Primer:** Proposar els canvis necessaris per a construir l'escola valenciana del segle XXI que necessitem i que succintament es descriu:

*L'escola valenciana del segle XXI ha de ser:*

#### **A) Valenciana**

*Una escola valenciana no solament en llengua sinó també en continguts; arrelada en la nostra tradició i també oberta al futur, a la ciència, les humanitats i la tecnologia, i a un món com més va més pròxim. I, especialment, instrument privilegiat en la revitalització i normalització de la nostra llengua i cultura, i en la construcció d'un projecte polític de futur per al país.*

#### **B) Plurilingüe**

*Una escola que proporcione una competència plurilingüe per a tot l'alumnat valencià; que incloga el valencià com a llengua pròpia del país i del nostre àmbit lingüístic, el castellà com a llengua cooficial i dues llengües estrangeres dins l'etapa obligatòria; que tinga en compte els referents lingüístics i culturals propis de l'alumnat immigrant, i que convertisca tot l'alumnat de*



tots els centres finançats amb fons públics en aprenent de llengües estratègic i autònom, motivat per a aprendre durant tota la vida.

### **C) Intercultural**

Una escola descobridora de sabers pertinents sobre la diversitat cultural de la societat, que fa prevaldre els valors democràtics i de respecte als drets humans i que desenvolupa les capacitats necessàries per a "viure junts". És a dir, una escola que proporcione les estratègies i els elements de reflexió necessaris per a la convivència pacífica i la cohesió social al si de la societat valenciana.

### **D) Pública, gratuïta i laica**

L'escola valenciana ha de ser pública, gratuïta i laica, sense adoptar perfils diferents per raó d'ideologia, llengua, situació geogràfica o nivell econòmic de l'alumnat. Les lleis han de determinar un model d'educació pública i totalment gratuïta per a tothom, amb centres dignes on puga assistir tot l'alumnat de la seua àrea d'influència.

Centres educatius plurals pel que fa a opcions ideològiques i religioses en un marc democràtic i de respecte als drets humans.

### **E) Inclusiva**

Per tal d'erradicar les desigualtats, l'escola valenciana ha d'estar oberta a tothom sense restriccions, ha de considerar la diversitat com una riquesa i un recurs, i ha de mantenir expectatives elevades pel que fa a les possibilitats de cada un dels alumnes. Es plantejarà com a objectiu aconseguir que tots els escolars desenvolupen la seua potencialitat màxima pel que fa al seu aprenentatge lingüístic i acadèmic, i aconseguisquen la plena integració escolar i social, independentment de la seua procedència geogràfica, del nivell sociocultural i socioeconòmic de les famílies, de les competències comunicatives i experiències culturals amb què arriben al centre, i de les seues aptituds i estil d'aprenentatge i, per a aconseguir aquest objectiu, es dedicaran els recursos necessaris. L'escola s'ha de reconèixer per tant com un espai públic, amb tot el que això implica: un teixit de relacions socials que té present la història i la memòria col·lectiva, i que esdevé espai de vertebració de la societat i de projecció de la realitat com a país.

Cal reforçar la igualtat d'oportunitats d'una banda i també assegurar les actuacions compensadores que la facen possible.

### **F) Democràtica**

L'escola valenciana ha de ser democràtica, ha de funcionar d'acord amb aquests valors i ha de procurar projectar-los sobre l'entorn.

L'escola només pot formar ciutadanes i ciutadans que practiquen la democràcia si aquesta és l'ànima del funcionament de tot el sistema educatiu a tots els nivells.

Ha de fer conèixer i assumir a l'alumnat els valors democràtics i de respecte pels drets humans, ha d'implicar la comunitat educativa en el seu projecte educatiu i establir pràctiques reals de participació.

### **G) Oberta i participativa**

Per a ser democràtica, l'escola ha de ser participativa. L'educació és cosa del professorat però també de les famílies i de totes les persones implicades. Tots els que formen part de la



*institució escolar, doncs, d'acord amb les seues responsabilitats i competències, han de participar tant en la presa de decisions com en les actuacions que les porten a terme. Aquesta participació els permetrà aportar la seua perspectiva i experiència, manifestar les seues necessitats i inquietuds, i col·laborar lleialment en el projecte comú. Al mateix temps, cada centre ha d'estar implicat en la comunitat més ampla —el poble o el barri— participant, juntament amb altres agents socials, cívics, polítics i administratius, en la construcció d'una ciutat educativa.*

#### **H) Crítica, creativa i innovadora**

*L'escola valenciana ha d'abandonar el model d'educació transmissiva, lamentablement massa estés encara. Ha d'afavorir que els xiquets i les xiquetes construïsquen els coneixements que adquireixen des d'una perspectiva crítica, amb les tecnologies i estratègies més actuals —TIC, enfocaments plurilingües, projectes de recerca, etc.—, sense conformar-se a fer un ús tradicional del llibre de text, creant coneixement nou en resposta a problemes i qüestions ben actuals del medi local o global, i adoptant mesures concretes d'acció social. En definitiva intentaràn entendre el medi social, cultural, natural i tecnològic en tota la seua complexitat per tal de transformar aquests sabers en instruments per al progrés, la transformació de l'entorn i la felicitat de les persones.*

#### **I) Amb autonomia**

*Una escola amb un elevat grau d'autonomia per a dissenyar els projectes educatius d'acord amb el context en el qual es troba, dotada de recursos, professorat i assessoraments necessaris per a desenvolupar-los eficaçment i que ret comptes dels resultats.*

#### **J) Científica**

*Necessitem una escola lligada a criteris científics. La conjuntura política del moment no pot condicionar els fonaments científics, filològics i pedagògics contrastats en què s'ha de sustentar el sistema educatiu.*

*L'escola valenciana ha de ser una escola que investiga, que cerca mètodes que faciliten un desenvolupament integral de les competències necessàries per a viure en la societat del segle XXI.*

#### **K) Transformadora, compromesa amb l'entorn local i global**

*Una escola que proporciona els instruments que faciliten l'aprenentatge de la realitat ambiental destinats a transformar aquesta realitat des de plantejaments de sostenibilitat.*

*Des d'aquesta perspectiva, l'escola valenciana ha d'estar compromesa, no solament des del punt de vista pedagògic sinó també ciutadà, amb els problemes més greus que té plantejat el món en aquest començament del segle XXI. No solament ha de fer prendre consciència als joves ciutadans en edat escolar sobre problemes com ara l'escalfament global, la destrucció del medi ambient, la sostenibilitat dels recursos o el dèficit energètic; tots els establiments educatius han de convertir-se en avançada d'un canvi d'actitud i de comportaments donant exemple, en el seu propi funcionament, de com s'haurien d'abordar tots aquests problemes: estalviar aigua i energia, gestionar les deixalles, compartir els materials escolars, etc.*

#### **L) Coeducadora**



*La coeducació comporta la promoció d'una educació que potencia la igualtat real d'oportunitats i l'eliminació de tota mena de discriminació per raó de gènere, com també la integració de forma explícita i amb continguts d'aprenentatge de la perspectiva de gènere i la formació en relacions afectives respectuoses i igualitàries.*

### **M) Humana**

*L'escola valenciana que volem ha de ser, a més a més, una escola humana. És veritat que ha de valorar els sabers i les destreses importants per al futur, les referències culturals que ens enriqueixen des del passat i les competències que ens permeten gestionar els problemes del present. Però ha de ser, també, una escola que situe l'ésser humà en el centre de les seues preocupacions. Ha d'intentar promoure la felicitat i el benestar emocional de l'alumnat; assaciar la seua ànsia de saber sense esmorteir-la amb propostes didàctiques rutinàries o sense sentit; afavorir la complementarietat entre la perspectiva científica i la humanística a l'hora de plantejar-se i contestar preguntes, i d'abordar problemes; fer créixer la seua autonomia instructiva i personal eliminant progressivament les bastides innecessàries que el fan dependent per a sempre; engegar i enfortir la seua capacitat crítica a l'hora de jutjar tant els sabers com el comportament de les persones, incloent-hi el propi; fer l'alumnat més solidari i menys competitiu; desenvolupar les seues capacitats d'imaginació, de creació i de pensament original i divergent; acostumar-lo a treballar en equip per a resoldre problemes i gestionar projectes; despertar les seues ànsies de llibertat, igualtat i justícia, i encoratjar-lo a lluitar per aconseguir-les; ensenyar-li el valor de l'esforç... Una escola per a les persones, per a la vida, per a la convivència, per al futur.*

**Segón:** L'Ajuntament de Riba-roja de Túria notificarà l'adopció d'aquest acord a la Conselleria d'Educació mitjançant l'entrada per registre. A més, aquest fet el notificarà per correu certificat a Escola Valenciana-Federació d'Associacions per la Llengua.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta que sólo por la exposición de motivos ya votan en contra y que, en cuanto al fondo de la moción, no entiende por qué hay que elevarlo a la Consellería y ruega que en los escritos haya más seriedad en cuanto a la terminología.

El Sr. Ferrer Pérez también ruega seriedad en la presentación de mociones y que estas tenga relación con nuestro pueblo. Continúa diciendo que para mejorar la escuela debería proponerse más unidades didácticas de conocimiento, más prácticas, más inglés, etc.; que no se discrimine a los alumnos por cuestiones de pago o de riesgo de exclusión; que el Consejo escolar municipal fuese más participativo; que hubiera más huertos escolares, más tiempo de formación y que se promoviese la enseñanza en valores.

El Sra. Ruiz Vendrell anuncia que su grupo votará en contra y solicita que las mociones sean sobre temas de competencia municipal y, en cuanto a la propuesta, manifiesta que no está conforma con la inmersión lingüística obligatoria y cree que es útil hablar valenciano pero que cuantos más idiomas se hablen, mejor, pues así se facilitará el acceso al mercado laboral y



por ello proponen la educación trilingüe. Termina exponiendo la necesidad de un pacto autonómico para la sociedad y no para 4 años que dura la legislatura.

El Sr. Gómez Muñoz entiende que sí existe obligación municipal de defender la cultura y por ello no considera que sea una moción ajena a este pueblo pues la educación es la base del cambio social y la educación en valenciano ha sido “ninguneada” por lo que cree necesario un esfuerzo para defender lo propio.

La Sra. Ruiz Esteban reitera que su voto no es contra la lengua ya que siempre han defendido tanto el uso como la enseñanza de ambas, pero no quieren ni la lengua única, ni obligar a nadie a una u otra ni tampoco que por ello se piense que no defienden lo que es propio de nuestro pueblo.

El Sr. Ferrer Pérez manifiesta que su grupo está de acuerdo con el diagnóstico que existe en el fondo de la moción en cuanto a la situación de la escuela pública en valenciano y por eso votarán a favor.

El Sr. Castillo Faus comenta que en la línea de valenciano también hay clases en castellano y que todo debe hacerse sin adoctrinamiento ya que no adoctrinar es básico en el sistema educativo.

El Sr. Alcalde afirma que todo lo dicho es importante y que la Llei d'ús implantada por el gobierno socialista ya facilitó en su día en gran manera la recuperación y normalización de la lengua y finaliza asegurando que el castellano es importante pero hay que defender lo valenciano invirtiendo en escuelas públicas.

#### **4.3.- 46/2015/PGRU\_MOCIÓN CIUDADANOS RIBA-ROJA PARA LA SOLICITUD DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**

#### **MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Caparrós Durán da lectura a la moción en la que, tras considerar la importancia del conocimiento de los idiomas, describe las dificultades que tienen los ciudadanos del este municipio para su estudio en las mismas condiciones que otros ciudadanos de municipios vecinos similares al nuestro, por lo que no tener Escuela Oficial de Idiomas causa un déficit en la oferta educativa del municipio, lo que provoca menos educación, menos formación y menos oportunidades para nuestros vecinos.

**Tras un breve debate y con la ausencia del Sr. López Galdón, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**



**Único:** Que este Ayuntamiento solicite ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, la implantación de una extensión de Escuela Oficial de Idiomas en Riba-roja, tal y como han hecho otros municipios que sí que contarán con un aulario de la EOI para este curso.

En la explicación de voto la Sra. Ruiz Esteban recuerda que esta solicitud ya se ha hecho dos veces en otras ocasiones y que están de acuerdo.

El Sr. Ferrer Pérez entiende que se debe solicitar y dialogar con la autoridad responsable para que la Escuela se instale en nuestro municipio.

El Sr. Castillo Faus también trae a la memoria esta solicitud en otra legislatura y el Sr. Gómez Muñoz también está a favor de la solicitud.

La Sra. Pozuelo Martín comenta que ya llevan tiempo reivindicando este tema y ahora seguirán trabajando para intentar conseguirlo.

#### **4.4.- 47/2015/PGRU\_MOCIÓN RIBA-ROJA PUEDE DE APERTURA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS EN HORARIO DE TARDE**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

La Sra. Noguera Puchol da lectura a la moción señalando que en el apartado 2a) del art. 3 del Real Decreto 132/2010 de 12 de Febrero, se establece que " Los edificios de uso escolar podrán ser utilizados fuera del horario lectivo para la realización de otras actividades de carácter educativo, cultural o deportivo..." y el art. 25.2 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al hablar de las competencias propias de los municipios, incluye la atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por otra parte, la Federación de Municipios y Provincial, dispone de un protocolo de colaboración firmado con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del programa de "Centros abiertos" dirigido a los centros escolares y, dado que Riba -roja no cuenta con espacios donde los niños puedan correr, jugar al balón, patinar, etc., la apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar, permitiría optimizar el uso de los centros escolares, potenciando su vertiente educativa y social, dando una alternativa a los niños y a sus familias en un contexto seguro y próximo.

Por último, la condiciones de vida socio-económicas de muchas familias que se han agravado con la crisis económica, son factores determinantes en el proceso educativo y posible fracaso escolar de los menores, por lo que esta propuesta es también una inversión de tipo preventivo ante situaciones de riesgo que sufren muchos de nuestros niños.

**Tras un breve debate, el Pleno, por 14 votos a favor y 7 abstenciones (PP), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**



**PRIMERO.-** Estudiar la conveniencia y posibilidad de abrir de los Colegios Públicos en el horario de 16:30 a 19 horas de lunes a viernes y los sábados de 10 a 13 horas, y determinar el número de colegios.

**SEGUNDO.-** Que por la Concejalía correspondiente, se realicen las gestiones necesarias ante las diferentes administraciones para conseguir los fondos necesarios para llevar a cabo un programa educativo de actividades extra-escolares así como la consignación presupuestaria necesaria en el presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Que las actividades extra-escolares que se desarrollen se engloben en cuatro grupos fundamentales para el desarrollo integral del niño, como son:

- Actividades deportivas: fútbol, baloncesto, patinaje ...
- Actividades culturales: teatro, cuenta cuentos, música, expresión corporal...
- Actividades creativas: dibujo, pintura, expresión plástica, artesanía...
- Actividades transversales: taller verde, educación vial, educación para la salud, interculturalidad, ajedrez...

**CUARTO.-** Consultar a la Comunidad Educativa la posible gratuidad de los servicios.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban entiende que se debe priorizar el que se utilicen como espacio deportivo ya que hay mucha oferta de otros cursos y así constaba en su programa.

La Sra. Ruiz Vendrell comenta que la implantación debe ser progresiva y que esto debe ayudar a crear puestos de trabajo para la gente del pueblo.

El Sr. Castillo Faus entiende que lo más preocupante es la falta de espacios tanto internos (aulas) como externos (campos de deportes) y que iniciará las gestiones y se verá hasta dónde puede y debe llegar la gratuidad.

El Sr. Gómez Muñoz pide que se coordinen para evitar duplicidades con lo que ya hay y no entrar en competencia con otros ámbitos.

La Sra. Noguera Puchol comenta que no todos pueden acceder a las actividades y señala que la FEMP facilita el acceso a fondos para ayudas; también insiste que los talleres deben llegar ser para todos los estudiantes y se debe conseguir de forma gradual y progresiva.

El Sr. Castillo Faus recuerda que hay muchas Ampa's que tienen ya sus actividades y estudiará lo de la búsqueda de fondos en las instituciones.

El Sr. Alcalde concluye señalando que lo que hay que destacar es el acuerdo de todos y la voluntad política para llevar a cabo esta iniciativa, pero que se deberá realizar los estudios y mantener las conversaciones para que se lleve a efecto con todas las garantías de éxito.

#### **4.5.- 48/2015/PGRU\_MOCIÓN PSPV-PSOE SOBRE FELICITACIÓN A ANASTASIA JAGLOVICA Y DAVID MARTÍNEZ**



Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

La Sra. Verdeguer Royo da lectura a la moción en la que se destaca la labor de estos deportistas que son vecinos de este municipio y participan en la modalidad de Baile Deportivo donde han alcanzado importantes premios nacionales e internacionales (Primer Premio del Campeonato de la Comunidad Valenciana.; Primer Premio del Campeonato Sub-21 celebrado este año en Granada; Mención en otra competición en Alemania, etc.) y que en noviembre de este año acudirán al Campeonato del Mundo que se celebrará en Canadá, por lo que cabe reconocerles el esfuerzo que realizan para que, por sus éxitos, nuestro municipio sea conocido

Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**PRIMERO:** Felicitar a la pareja de baile formada por David Martínez y Anastasia Jagelovica por todos sus éxitos y por su gran proyección en el baile de competición, a la vez que desearles una larga y brillante carrera en su especialidad en un futuro.

**SEGUNDO:** Trasladar esta felicitación a Anastasia Jagelovica y a David Martínez.

En la explicación de voto, el Sr. Ferrer Pérez ruega que este tipo de mociones se trasladen con anterioridad a los demás grupos políticos para presentarlas conjuntamente.

#### **4.6.- 50/2015/PGRU\_MOCIÓN CIUDADANOS RIBA-ROJA PARA LA CREACIÓN DE FOROS ABIERTOS PAR EL DESARROLLO MUNICIPAL**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Caparrós Durán da lectura a la moción señalando que el artículo 25 y siguientes de la LRBRL al establecer el catálogo de competencias municipales, dispone y fija como objetivo que *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”*.

Continúa señalando que, desde un punto de vista socio-económico y cultural, nos encontramos ante un escenario en el que todavía existe un alto nivel de desempleo, derivado de la crisis económica, con una conciencia ciudadana que exige a los políticos una optimización de los recursos, gran transparencia en la gestión y la necesidad de llevar a cabo políticas de toda índole que reviertan en la comunidad.

Concluye exponiendo que el desarrollo del municipio se ha realizado mediante actuaciones parciales sin una visión integradora de todos los espacios y actividades y, bajo un escenario como el actual, sería conveniente plantear la posibilidad de abrir las instituciones políticas a



nuevas fórmulas de participación de la sociedad civil, que aporten conocimiento, experiencia y nuevas herramientas con las que ejercer dichas competencias y diseñar nuevos escenarios creativos para el desarrollo general del municipio.

**Tras un breve debate, el Pleno, por 14 votos a favor y 7 abstenciones (PP). Lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

Primero: Promover la creación de Foros abiertos para el desarrollo municipal, en el cual participen los grupos políticos del municipio y cualquier profesional, empresario, comerciantes, así como cualquier otro actor de la sociedad civil, que pudieran estar implicados, afectados o en disposición de aportar ideas y conocimiento que permitan estudiar y debatir los ámbitos de actuación y desarrollo en las competencias municipales, tal como urbanistas, sociólogos, arquitectos, paisajistas, y tantos actores como se consideren necesarios.

Segundo: Establecer que la finalidad última de dichos foros debe ser definir e identificar el modelo de desarrollo del municipio, estableciendo las líneas maestras de actuación que identifiquen el proyecto a medio o largo plazo, apartándose de actuaciones puntuales no integradoras que no aporten un modelo sostenible en el tiempo.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta que la propuesta es ambigua y le falta concreción, por lo que no saben que estarían aprobando ya que necesita articular más qué tipo de foros y en qué materias se proponen.

El Sr. Ferrer Pérez comenta que es un primer paso para fomentar la participación ciudadana pero también es inconcreta y cita como ejemplo de este tipo de actuaciones el fracaso de la Agenda 21.

El Sr. Folgado Navarro explica que les gusta la idea pero la encuentran inconcreta y recuerda que su grupo ya ha apostado por tomarse en serio lo de la participación ciudadana.

El Sr. Gómez Muñoz comparte también estas ideas.

El Sr. Gómez Sánchez señala que, como la moción va en la línea de fomentar la participación ciudadana, la van a apoyar.

El Sr. Caparrós Durán añade que la concreción debe ir buscándose entre todos y dibujar un mapa del futuro a determinar por esos y otros foros que deben ser abiertos.

La Sra. Ruiz Esteban Manifiesta que su grupo se abstendrá y esperará hasta que se concreta igual que se exige en otros temas.

El Sr. Alcalde le agradece el esfuerzo al Sr. Caparrós Durán y anuncia que se está trabajando con la Universidad de Valencia y que en breve plazo se presentarán las líneas maestras del Plan Estratégico Municipal.

#### **4.7.- 51/2015/PGRU\_MOCIÓN EUPV SOBRE ACTES RELIGIOSOS**



Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Gómez Muñoz resume la moción presentada por su grupo destacando que tiene por objeto, dado el estado laico al que pertenecemos, contribuir a la separación de la iglesia y el estado que es un derecho fundamental de los sistemas democráticos modernos, por lo que la participación de la Corporación Municipal en actos convocados por la iglesia católica (procesiones, misas mayores, etc.) es un incumplimiento de la Constitución y cuando los concejales acuden provistos de sus símbolos que demuestran la participación pública del Ayuntamiento crean confusión sobre el carácter democrático, representativo y aconfesional de esta institución.

**Tras un breve debate, el Pleno, por 6 votos a favor y 15 en contra (Psoe, Ciudadanos y PP), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó desestimar la moción presentada.**

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban recuerda que su grupo ya se ha manifestado a este respecto en anteriores ocasiones.

El Sr. Ferrer Pérez opina que la propuesta es acertada pues hay que separar a las instituciones y que el que quiera ir lo haga a título particular.

La Sra. Ruiz Vendrell comenta que una cosa es promover los actos y otra acudir a ellos como invitados y se debe responder a la ciudadanía dentro del marco legal que no prohíbe la asistencia.

El Sr. Castillo Faus entiende que se deben separar las actuaciones y aclarar la confusión que se crea con la asistencia a actos religiosos.

La Sra. Pozuelo Martín insiste en que su grupo respeta el derecho de todo concejal a asistir a la procesión del Cristo y recuerda el art. 16 de la Constitución que establece el derecho de la libertad religiosa como uno de los más íntimamente ligados al libre desarrollo de la persona y el art. 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que consagra el derecho de los creyentes a manifestar en público sus creencias; creyentes que en caso de nuestro municipio son el 71'8% , añadiendo que la procesión del Santísimo Cristo de los Afligidos, no sólo tiene un valor religioso, sino también un valor social, cultural e incluso patrimonial ya que forma parte de la historia de nuestro pueblo y el próximo año se celebrará el 75 aniversario, no entendiéndose que un representante de la autoridad, como es el alcalde y los concejales, no fueran a una reunión pública tan importante para tantos ciudadanos, por el mero hecho de ser religiosa.

Concluye señalando que no se trata de manifestar una adhesión de la institución pública a la Iglesia Católica asistirá para acompañar a los vecinos de Riba-roja, a los que participen en la procesión y a los que tengan el gusto de verla pasar, dejando a libre elección de los concejales la asistencia o no a la misma.



El Sr. Gómez Muñoz comenta que no se debe engañar al pueblo puesto que si se asiste a la procesión, aunque sea a título privado, ya se está representando al Ayuntamiento y por eso se debe acordar la no asistencia de los concejales.

La Sra. Ruiz Esteban explica que obligar a no ir es prohibir y se nos convida a un acto protocolario al igual que se colabora con otras instituciones de la iglesia católica como Cáritas y no pasa nada.

El Sr. Ferrer Pérez opina que, por mucha invitación, no se debe estar en sitios destacados ni en la procesión ni en el Ramadán; entiende que la cena y la colaboración con Cáritas no son actos religiosos y recuerda la parábola del publicano donde quien se enaltece será humillado y quien se humilla será enaltecido.

El Sr. Castillo Faus lee el punto 2º de la proposición.

El Sr. Caparrós opina que estaría bueno que no se pudiera acudir a título particular y que se está hablando a título de Concejal y pone el ejemplo de la asistencia a la inauguración nde una mezquita.

La Sra. Pozuelo Martín aclara que incorporarán en el lugar que se les indique por la Cofradía y no por figurar.

El Sr. Ferrer Pérez sugiere no sacar de quicio las cosas y pregunta si se acudiría al rezo en la mezquita si el Imán lo pidiese y se muestra confiado en que todos vengan pronto al “Club de Europa”.

El Sr. Alcalde comenta que el debate jurídico y político ha sido profundo pero que hay que aplicar también el sentido común y explica que también asistirá a una misa con la comunidad de la Iglesia Evangélica a la que ha sido invitado y que no tiene problema en asistir a los actos que le inviten siempre que no vayan contra los derechos humanos.

El Sr. Ferrer Pérez solicita conste en acta su protesta al no concedérsele un nuevo turno de palabra por alusiones.

#### **4.8.- 52/2015/PGRU\_MOCIÓN RIBA-ROJA PUEDE DE INCREMENTO DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y EDUCACIÓN.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Ferrer Pérez resume la moción en la que se propone la modificación presupuestaria necesaria para aumentar en 800.000 € las dotaciones de las partidas correspondientes a gastos sociales, fomento de empleo y educación del presupuesto que es antisocial, señalando que se puede utilizar el aumento que produce el IBI que no se puede rebajar este año.

**Tras un breve debate, el Pleno, por 3 votos a favor (Riba-roja puede), 2 abstenciones (Ciudadanos) y 16 en contra (Psoe, Compromís, EU y PP), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó desestimar la moción presentada.**



En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta su disconformidad con la calificación de antisocial del presupuesto ya que se ha tenido muy en cuenta este aspecto a la hora de confeccionarlos el anterior equipo de gobierno del PP, y -respecto del aumento del IBI- recuerda que propusieron volver a los valores de 2014 y esto no se aprobó.

El Sr. Caparrós Durán anuncia su voto a favor y comenta que están esperando un informe de los Servicios sociales sobre las necesidades del municipio para efectuar un correcto destino de ese dinero.

El Sr. Folgado Navarro hace referencia a lo que dispone el art. 12 de la ley de estabilidad presupuestaria que obliga a destinar ese dinero a reducir el déficit, lo que no quiere decir que en el próximo presupuesto no se vaya a destinar más cantidad a esas acciones sociales y a fomentar la contratación a largo plazo.

El Sr. Gómez Muñoz explica que con el dinero presupuestado ya no se llega a cubrir las necesidades del último trimestre, por lo que, o no eran unos presupuestos tan sociales o la demanda ha aumentado exageradamente; en definitiva, señala que no han podido todavía cuantificar la muchas deficiencias que hay en la programación de los servicios señalados y que todo incide en el empleo.

El Sr. Hernández Carrizosa manifiesta que todavía desconoce la cantidad que se podrá destinar y que los impuestos se rebajarán progresivamente, poco a poco; respecto a la inversión en fomento de empleo quieren incrementar partidas como la de Ribactiva y solicita dejar sobre la mesa la moción durante un mes hasta tener los informes de Intervención y Tesorería.

El Sr. Ferrer Pérez entiende que lo que se pretende con la moción es dejar patente la voluntad política de llevar a cabo esas acciones por lo que dejarlo sobre la mesa es perder un mes. Añade que luego ya pondrán los inconvenientes desde el Gobierno, pero es hora de manifestar lo que quieren.

La Sra. Ruiz Vendrell manifiesta su total acuerdo con esta moción y solicita que se vote.

La Sra. Ruiz Esteban comenta que se han manifestado con sensatez y que, si antes no se ha podido aprobar la moción del representante social en los procesos de selección y contratación, ahora tampoco debería aprobarse sin saber si la propuesta es legal o no y no consiente que se diga que los presupuestos de antes no eran sociales.

El Sr. Gómez Sánchez insiste en que hay que cumplir la ley, que el 90% del presupuesto ya está comprometido a mes de julio y reitera que necesita un mes para efectuar los cálculos correspondientes.

El Sr. Ferrer Pérez mantiene la propuesta y pide que se vote.

El Sr. Alcalde comenta que esta proposición es para quedar bien con la galería y que se han efectuado modificaciones de crédito para aumentar los gastos sociales con reparos de la Intervención y que lo responsable es no cometer ilegalidades como la que se propone por mucha coincidencia que haya en el fin que se pretende conseguir.

#### **4.9.- 53/2015/PGRU\_MOCIÓN PSPV-PSOE PARA LA CREACIÓN DEL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA**



Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Gómez Sánchez lee la moción en la que se señala que la eficiencia y la transparencia en la gestión, es un objetivo prioritario en nuestra acción política municipal que la sociedad demanda, que el "Buen Gobierno", es garantía de eficacia en la gestión pública, además de ser un derecho de la ciudadanía, tal como recoge La Carta de los Derechos Fundamentales de La UE y que Riba-roja con un ayuntamiento con un presupuesto de 22 millones de euros y casi 22.000 habitantes, ha de utilizar todas las herramientas posibles para facilitar el acceso a la información de la gestión realizada por sus cargos públicos, especialmente aquellas de uso inmediato considerando las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías.

**Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**PRIMERO:** La creación de un Portal de la Transparencia en la página web del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Publicar las retribuciones integras, declaración de renta y declarado dé bienes de los cargos públicos electos, así como las retribuciones de los directivos y personal de confianza de la administración local.

**TERCERO:** Se publicará cualquier cambio que se produjera en la situación patrimonial de los cargos electos.

**CUARTO:** Se publicará los servicios contratados a empresas así como la cuantía de dichos servicios.

**QUINTO:** Publicar en el Portal de la Transparencia los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, como el PGOU, con las modificaciones que se produzcan, así como los presupuestos anuales de la corporación, planes plurianuales, cuentas anuales y liquidación del presupuesto del ayuntamiento.

**SEXTO:** Se informará al ciudadano del coste real de los servicios públicos y del coste de mantenimiento de instalaciones y servicios municipales, con el fin de concienciar a los ciudadanos de la necesidad de cuidar las instalaciones públicas y hacer un buen uso de sus servicios.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta que la moción le parece apresurada y que ya existen obligaciones legales que hay que cumplir, concluyendo que no hay que confundir transparencia individual con la transparencia en la gestión.

El Sr. Ferrer Pérez encuentra a faltar que no se publicite también la agenda de4l Alcalde, sus reuniones, interlocutores y los motivos de la reunión, las peticiones que le hacen, la contratación de personas, los contratos, etc., por lo que sugiere que se profundice más en esa línea.



La Sra. Ruiz Vendrell está de acuerdo con la propuesta pero también cree que faltan cosas, como por ejemplo el organigrama del gobierno, los acuerdos que se proponen y firma, los convenios existentes, las cuentas de las empresas municipales, la RPT, las direcciones electrónicas de los concejales, el personal eventual y un largo etcétera.

El Sr. Castillo Faus entiende que el listado de materias a publicar debe estar abierto a todo.

El Sr. Gómez Muñoz opina que la moción debería haber sido conjunta de todos los grupos y propone mantener el punto primero y dejar el portal abierto para consensuar las sugerencias que se vayan produciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún problema por su parte para aprobar la moción ya que en Secretaría no está toda la documentación y, a veces, es compleja su preparación, pero también los demás grupos han de asumir esta obligación y publicar sus reuniones para general conocimiento.

#### **4.10.- 54/2015/PGRU\_MOCIÓN COMPROMIS PER RIBA-ROJA PER UN METRO QUE ARRIBE SOTERRAT AL CASC URBÀ DE RIBA-ROJA I NO A UN POLÍGON INDUSTRIAL.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha de 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Folgado Navarro fa un resum de la moció i destaca que el 31 de març de 2005, el municipi es quedà sense un servei de transport de rodalies de la línia Renfe C4 que duia més de 100 anys en funcionament i ha estat "mal unit" en València mitjançant un autobús interurbà, el que va provocar el naiximent de plataformes que -finalment i després de 10 anys- han aconseguit fer realitat el projecte que no arriba més que les rodalies Riba-roja i l'Ajuntament ha hagut d'habilitar un camí per l'antiga via i una línia completa d'autobús, per fer que el veïnat pugua arribar al baixador sense massa complicacions, la qual cosa comporta uns costos importants i això reclama una nova acció reivindicativa davant la FGV per aconseguir que el baixador del poble estiga el més a prop possible del centre, mentrimentres la Generalitat el soterra com ha fet a Quart i Manises i el porta a Vilamarxant..

**Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**ÚNIC:** Que l'Ajuntament de Riba-roja de Túria, manifeste a la Generalitat Valenciana, titular de la Línia 9 del metro, el seu malestar, decepció i reclame els costos afegits, perquè el baixador s'haja localitzat en un punt tan allunyat del centre de la població i reclame a aquesta que es construísca una estació al centre del poble. Tot açò, a més, de reclamar la construcció immediata del baixador previst a València la Vella.

En la explicación de voto, la Sra. Argandoña López manifiesta que están de acuerdo con el título pero hay parte del contenido con el que no están de acuerdo y solicita que se retire como,



por ejemplo, las afirmaciones de que el anterior equipo de gobierno ha sido inactivo e ineficaz en este tema, etc.; también manifiesta que si se pide que llegue al centro del municipio y que llegue soterrado, están de acuerdo como también lo están al reclamar el apeadero de Valencia la Vella.

El Sr. Ferrer Pérez indica que si no ha llegado al centro ha sido por una mala gestión del Partido Popular y se posiciona a favor de la moción.

El Sr. Caparrós Durán también se manifiesta favorable a la moción y a que el equipo de gobierno municipal exija la solución a la Generalitat.

El Sr. Gómez Muñoz denuncia la utilización política de los acuerdos de la Plataforma del Metro.

El Sr. Folgado Navarro explica que no utiliza políticamente a la Plataforma sino que tan sólo quiere exigir que la Generalitat lo solucione.

La Sra. Argandoña López pregunta si se retira la afirmación de inactividad y el punto 4º y, además, quiere saber si se ha gastado el dinero que hay consignado para hacer el apeadero.

El Sr. Folgado Navarro insiste en todo lo que ha dicho anteriormente y ratifica que los costes añadidos los deben asumir FGV y la Generalitat.

El Sr. Gómez Sánchez interviene manifestando que el servicio de "Conecta-metro" cuesta al Ayuntamiento unos 10.000 € al mes y eso equivale a decir que el Metro no da el servicio correctamente.

El Sr. Castillo Faus entiende que hay que reclamar ese coste y el del taxi para Valencia la Vella hasta que se haga el apeadero.

El Sr. Alcalde expone que la consignación para el apeadero está en el presupuesto y que harán las gestiones pertinentes para que el Metro llegue en condiciones y hasta el casco urbano.

## **5. MOCIONES DE URGENCIA**

Siendo un punto no incluido en el orden del día y considerando lo establecido en el art. 83 del ROFRJCL, se somete al Pleno la declaración de urgencia. Sometida a votación, El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del nº legal de miembros la acordó pasando a continuación al fondo del asunto en los siguientes términos:

### **5.1.- 773/2015/AC PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE OFRECIMIENTO DE RIBAROJA DE TÚRIA COMO PUEBLO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS ANTE LA GRAVE CRISIS HUMANITARIA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Considerando la gran cantidad de conflictos armados que han provocado una grave situación social y económica de multitud de países limítrofes con Europa que provocan que muchas personas se desplacen en situación de emergencia y en condiciones muy precarias, indignas para las personas y la Sociedad.



Siendo conscientes que nuestras posibilidades de ayuda a nivel local son reducidas, pero queremos contribuir como municipio y ofrecernos a los organismos coordinadores de la ayuda, como son la Comisión Española de Ayuda a los Refugiados (CEAR), la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a todas aquellas Instituciones que puedan colaborar para paliar y resolver esta crisis

**El Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**PRIMERO:** Ofrecer al municipio de Riba-roja de Túria, como pueblo de acogida de refugiados ante la grave crisis humanitaria.

**SEGUNDO:** Crear una Comisión de coordinación local para canalizar la ayuda local a nivel de la Corporación y realizar una llamada a los vecinos, asociaciones, colectivos empresariales e instituciones locales que deseen colaborar, para que a partir de la aprobación de esta Propuesta de Resolución como "vivienda de acogida" o cualquier otro tipo de ayuda ante la posible llegada de refugiados a nuestro municipio puedan facilitar sus datos dirigiéndose al edificio central del Ayuntamiento.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta que la proposición recoge la voluntad de todo el pueblo y ruega que las acciones se lleven a cabo de forma coordinada con las demás instituciones.

El Sr. Ferrer Pérez cree que el Ayuntamiento debería contribuir significativamente por lo que faltaría añadir cuál va a ser la ayuda que se destinará y la partida presupuestaria correspondiente.

## **5.2.- 767/2015/AC\_ACUERDO RELATIVO A MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, LEGISLATURA 2015-2019 (COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> RAQUEL ARGANDOÑA LÓPEZ)**

Visto el Acuerdo Pleno de fecha 3 de julio de 2015 Y 22 de julio de 2015, de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Habiéndose producido el cese de D. José Vicente Tarazona Campos como Concejal de esta Corporación, así como habiéndose remitido a este Ayuntamiento credencial como Concejal D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López del Partido Popular, y visto el escrito presentado por la portavoz del Partido Popular en el que comunica la modificación del titular de las Comisiones Informativas que anteriormente figuraba a nombre de José Vicente Tarazona Campos y ahora debe figurar Raquel Argandoña López.



Examinado el expediente incoado para la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, Legislatura 2015-2019 con base a lo preceptuado en el art. 31 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; y los artículos 123 y siguientes, 127 y 134 del ROF.

**El Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**PRIMERO:** Modificar los Acuerdos de fecha 3 de julio de 2015 y de 22 de julio de 2015 relativo a la creación y modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes legislatura 2015-2019, que quedará de la siguiente forma:

**1.- Comisión Informativa de: PATRIMONIO, TURISMO, FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

D. José-Luís López Galdón.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.

Suplente: D. Rafael Gómez Sánchez.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.

D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Andrés Fernández Márquez

D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol

Suplente: D. Rubén Ferrer Pérez

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.



**CM Compromis**

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de PATRIMONIO, TURISMO, FOMENTO ECONOMICO Y COMERCIO, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**2.- Comisión Informativa de: VIA PUBLICA Y OBRA EN VIA PÚBLICA, ACTIVIDADES, POLIGONOS INDUSTRIALES Y FIESTAS.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.  
D. José-Luís López Galdón.  
D. Rafael Gómez Sánchez.  
D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José-Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Andrés Fernández Márquez  
D. Rubén Ferrer Pérez

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

**CM Compromis**

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **VIA PUBLICA Y OBRA EN VÍA PÚBLICA, ACTIVIDADES, POLIGONOS INDUSTRIALES Y FIESTAS**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**3.- Comisión Informativa de: EDUCACIÓN, NUEVAS TECNOLOGIAS, PARQUES Y JARDINES.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Luís López Galdón.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.

D. Rafael Gómez Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.

D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D. José-Luís Folgado Correa.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Andrés Fernández Márquez

D. Rubén Ferrer Pérez



Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

**CM Compromis**

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **EDUCACIÓN, NUEVAS TECNOLOGIAS, PARQUES Y JARDINES**. que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**4.- Comisión Informativa de: DEPORTES Y JUVENTUD.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.

D. Rafael Gómez Sánchez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Suplente: D. José-Luis López Galdón.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.



**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Andrés Fernández Márquez  
D. Rubén Ferrer Pérez

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

**CM Compromis**

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **DEPORTES Y JUVENTUD.**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**5.- Comisión Informativa de: PERSONAL, CULTURA Y URBANIZACIONES.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Luís López Galdón.  
D. Rafael Gómez Sánchez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.

Suplente: D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.  
D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.



Suplente: D. José-Luís Folgado Correa.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Andrés Fernández Márquez  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Rubén Ferrer Pérez.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

**CM Compromis**

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **PERSONAL, CULTURA Y URBANIZACIONES**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**6.- Comisión Informativa de: SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Luís López Galdón.  
D. José-Ángel Hernández Carrizosa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.  
D. Rafael Gómez Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.



D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D. José-Luís Folgado Correa.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Rubén Ferrer Pérez.  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

**CM Compromis**

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**7.- Comisión Informativa de: HACIENDA, SANIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.  
D. José-Luís López Galdón.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: D. Rafael Gómez Sánchez.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.



D. José-Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmina Soriano Gimeno.

#### **RIBA-ROJA PUEDE**

D. Rubén Ferrer Pérez.  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

#### **CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

#### **CM Compromis**

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

#### **EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **HACIENDA, SANIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**. que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

#### **8.- Comisión Informativa de: URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

#### **PSOE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.  
D. José-Luís López Galdón.  
D. José-Ángel Hernández Carrizosa.  
D. Rafael Gómez Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.



**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José-Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmina Soriano Gimeno.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Rubén Ferrer Pérez.  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

**CM Compromis**

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**9.- Comisión Informativa de: SERVICIOS PÚBLICOS, MUJER, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIARIA, Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Luís López Galdón.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.  
D. Rafael Gómez Sánchez.



D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.

D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.

D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D. Juan-Vicente Giner Lleó.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Andrés Fernández Márquez.

D. Rubén Ferrer Pérez.

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

**CM Compromis**

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de: **SERVICIOS PÚBLICOS, MUJER, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIARIA, Y RÉGIMEN JURÍDICO** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**10.- Comisión Informativa de: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y FALLAS.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.



**PSOE**

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.  
D. Rafael Gómez Sánchez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: D. José-Luís López Galdón.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José-Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmina Soriano Gimeno.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Rubén Ferrer Pérez.  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

**CM Compromis**

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de: **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y FALLAS** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**11.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

**PSOE**

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.  
D. José-Luís López Galdón.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: D. Rafael Gómez Sánchez.

**PP**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D. José-Luís Folgado Correa.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González.  
D. Juan-Vicente Giner Lleó.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López.  
D. Santiago Navarro Zaragoza.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmina Soriano Gimeno.

**RIBA-ROJA PUEDE**

D. Rubén Ferrer Pérez.  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

**CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

**CM Compromis**

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

**EUPV**

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **Especial de Cuentas**, el régimen de sesiones se acomodará a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Con las atribuciones que les confieren los artículos 116 LBRL, 31 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 127.2 del ROF



y demás normas que las complementen, en todo lo que no se oponga a la anterior normativa básica y autonómica.

**SEGUNDO:** Encomendar, la función de Secretario-delegado para todas las Comisiones Informativas creadas y para la preceptiva de cuentas a D Alfredo Barea Cervera.

**5.3.- 768/2015/AC ACUERDO RELATIVO A MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LEGISLATURA 2015-2019, (COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>A</sup> RAQUEL ARGANDOÑA LÓPEZ)**

Visto el Acuerdo Pleno de fecha 3 de julio de 2015, de creación y composición de los miembros de los Órganos Colegiados, así como el Acuerdo de Pleno de fecha 22 de julio de 2015 de modificación del nombramiento representantes en los Órganos Colegiados, Legislatura 2015-2019.

Visto el escrito presentado por la portavoz del Partido Popular en el que comunica que el representante suplente del Consejo Municipal de Medios Comunicación figuraba D. José Vicente Tarazona Campos y ahora debe figurar Raquel Argandoña López.

Examinado el expediente incoado para la creación y composición de los Órganos Colegiados, Legislatura 2015-2019 con base a lo preceptuado en el art. 38 e) del ROF.

**El Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:**

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo de fecha 3 de julio de 2015, así como el Acuerdo de 22 de julio de 2015, en lo relativo a la composición de los Órganos Colegiados legislatura 2015-2019, que quedarán de la siguiente forma:

**MANCOMUNIDAD:**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín

**CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. Miquel Castillo i Faus  
D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

**COMISIÓN MUNICIPAL DE BELLAS ARTES**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. Miquel Castillo i Faus



D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

#### CAJAS DE AHORRO

BANKIA: D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. José Ángel Hernández Carrizosa

D. José Luis López Galdón (suplente)

#### AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO. Sector 13

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

#### JUNTAS DE COMPENSACIÓN "EL OLIVERAL" FASES I, III, IV y V

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

#### JUNTA LOCAL FALLERA

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. Miquel Castillo i Faus

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

#### POZO DE ESCOTO

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

#### JUNTA DE MONTES

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

#### CONSELL AGRARI

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. José-Ángel Hernández Carrizosa por el PSOE.

D. Rafael Gómez Sánchez (Suplente).

Por el PP: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.

D. Santiago Navarro Zaragoza (Suplente)

Por Riba-roja Puede

D. Rubén Ferrer Pérez

D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol (Suplente).

Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).

Por Compromis

D. Rafael Folgado Navarro

D. Miquel Castillo Faus (Suplente).

Por EUPV



D. Rafael Gómez Muñoz

**CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. José-Luis López Galdón  
D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)

**CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DE PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS VI, VII Y IX DE LA COMUNIDAD DE VALENCIA.**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. José-Ángel Hernández Carrizosa  
D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)

**JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. José-Luis López Galdón  
D. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo (Suplente)

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO COMARCAL**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

**ASOCIACION RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. José-Ángel Hernández Carrizosa  
D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)

**REPRESENTANTE CIUDAD DEL TRANSPORTE**

D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. Rafael Gómez Sánchez  
D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

**CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. José-Luis López Galdón por el PSOE.  
D. Rafael Gómez Sánchez (Suplente).  
Por el PP: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban.  
D<sup>a</sup>. Raquel Argandoña López (Suplente)  
Por Riba-roja Puede  
D. Andrés Fernández Márquez  
D. Rubén Ferrer Pérez (Suplente)  
Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.  
D. Francisco-Manuel Caparrós Durán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).  
Por Compromis



D. Rafael Folgado Navarro  
D. Miquel Castillo Faus (Suplente).  
Por EUPV  
D. Rafael Gómez Muñoz

#### CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE ARBOLADO

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D. José-Ángel Hernández Carrizosa por el PSOE.  
D. Rafael Gómez Sánchez (Suplente).  
Por el PP: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Grau González  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban (Suplente)  
Por Riba-roja Puede  
D. Rubén Ferrer Pérez  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol (Suplente).  
Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.  
D. Francisco-Manuel Caparrós Durán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).  
Por Compromis  
D. Miquel Castillo Faus  
D. Rafael Folgado Navarro (Suplente).  
Por EUPV  
D. Rafael Gómez Muñoz

#### CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo por el PSOE.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín (Suplente).  
Por el PP: D<sup>a</sup>. Carmina Soriano Gimeno  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ruiz Esteban (Suplente)  
Por Riba-roja Puede  
D. Rubén Ferrer Pérez  
D<sup>a</sup> Concepción Noguera Puchol (Suplente).  
Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.  
D. Francisco-Manuel Caparrós Durán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).  
Por Compromis  
D. Miquel Castillo Faus  
D. Rafael Folgado Navarro (Suplente).  
Por EUPV  
D. Rafael Gómez Muñoz

**SEGUNDO:** Notificar dicho acuerdo a las personas asignadas así como a los Organismos a los efectos oportunos.



## **6. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **6.1.- Dar cuenta de la Resolución 2068/2015 relativo a la modificación de la Delegación de Servicios Municipales por toma de posesión del Concejal D. Rafael Gómez Sánchez y cambio de Delegación Concejalía de Servicios Públicos pasando a la Concejala Sra. D<sup>a</sup>. Teresa Pozuelo.**

Dada cuenta de la RA nº2068/2015, la Corporación queda enterada.

### **6.2.- Dar cuenta de las Resoluciones comprendidas desde la 1569/2015 a la 2061/2015.**

La Sra. Argandoña López se interesa por la RA nº1569 sobre contratación de un asesor por un periodo de 11 mese; la RA nº 1840 sobre la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para contratar; la RA nº 2006 sobre la compra de un vehículo en un concesionario fuera de este municipio y sobre las RA nº. 2049, 2050 y2051 sobre nombramiento de cargos de confianza.

El Sr. López Galdón y respecto a estas últimas, responde que la actuación en cuanto a los cargos de confianza está en el acta pero contestará por escrito.

El Sr. Alcalde comenta que la contratación del asesor se hizo por urgencia para regularizar lo que estaba mal hecho, ya que desde abril no existe ningún funcionario que dé apoyo legal al Ayuntamiento debido al traslado de la Secretaria y a la baja por enfermedad del Vicesecretario.

El Sr. Ferrer Pérez también se interesa por la RA nº 1569 afirmando que ellos nunca lo hubieran hecho ya que es camuflar un asesor y esto supone un fraude en el pacto firmado y añade que también están disgustados por el contrato de 20.000 € para dinamización turística.

El Sr. Hernández Carrizosa explica lo ocurrido con la empresa AUCA y el Sr. Alcalde reitera la contratación de un letrado como asesor jurídico.

La Sra. Ruiz Vendrell comenta que se dijo que los funcionarios de empleo serían funcionarios del Ayuntamiento y ahora se observa que uno de ellos viene de una bolsa, lo que significa que no hay ahorro.

El Sr. Alcalde vuelve a ratificar la legalidad de los contratos y lo que quiere es que las plaza sean fijas y provistas mediante oposición y que el compromiso es el de nombrar a los funcionarios de confianza entre los funcionarios municipales.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Giner Lleó pregunta por el coste de las fiestas de la Mare de Dèu y el Cristo, así como por la colaboración económica en los toros.

El Sr. Navarro Zaragoza pregunta por el coste del Bus-jove y el número de usuarios del servicio. También pregunta por la repercusión para los comercios del “sopar jove” y si hay avances en el convenio con la FGV para los estudiantes que utilizan el Metro.



El Sr. Gómez Sánchez contesta que el “Bus-jove” cuesta sobre los 8.000 € y tiene unos 1.000 usuarios y se ha contratado directamente debido a la urgencia.

El Sr. Folgado Navarro comenta que cuando acabe el programa del “Bus-jove” se valorará.

La Sra. Argandoña López pregunta por las barreras acústicas de Valencia la Vella y si se ha perdido la defensa penal de los trabajadores al despedir a la letrada.

El Sr. Alcalde contesta que no le consta que exista ningún estudio sobre las barreras acústicas y que, aunque no esté la letrada, existen otros modos de ofrecer defensa penal a los trabajadores.

La Sra. Soriano Gimeno ruega que se omita la referencia al equipo de gobierno anterior para justificar actuaciones actuales.

El Sr. Alcalde le señala que no siempre será posible.

El Sr. Fernández Márquez ruega encarecidamente al PP y al Psoe que dejen de tirarse trastos a la cabeza y dejen participar al resto en los debates municipales.

El Sr. Alcalde le dice que esto es debate político y que debe habituarse.

La Sra. Noguera Puchol recuerda que el Alcalde se comprometió a traer la auditoria económica y a crear una comisión para estudiar el asunto de Porxinos.

El Sr. Alcalde explica que cree que el estudio estará en octubre y que quiere hablar con todos para crear la comisión.

El Sr. Ferrer Pérez pregunta qué pasa con las casi 800 Resoluciones de Alcaldía de las que no se ha dado cuenta al Pleno; también se interesa si por parte de la Cooperativa Consum se ha solicitado la declaración del municipio como de gran afluencia turística y ruega al Sr. Alcalde que no haga alusiones personales cuando no vaya a conceder réplica posterior.

El Sr. Folgado Navarro contesta que Consum ya lo intentó pero se rechazó la petición.

El Sr. Folgado Correa también solicita del Alcalde que no haga alusiones personales y que rebaje el tono político de la discusión y pregunta si se van a enviar las actas de la Junta de Gobierno a los Concejales.

El Sr. Alcalde entiende que las actas se deben enviar a todos y que, respecto al tono, reconoce que puede ser vehemente o contundente pero no maleducado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el/la Sr/Sra. Presidente/a se levantó la sesión siendo las 23:05 horas del mismo día de su iniciación.

